



Convocatoria para la elección electrónica de un representante del Personal Académico ante el Consejo Interno del Instituto.

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto, el Consejo Interno del Instituto de Biotecnología **convoca** a los miembros del Personal Académico a la elección de **un** representante del Personal Académico ante el Consejo Interno.

Lo anterior se debe a la sustitución del Dr. Víctor Humberto Bustamante Santillán, como representante del personal Académico, quien concluyó su periodo de vigencia ante este órgano interno del Instituto.

Se anexan a esta Convocatoria el padrón de los miembros del personal académico que pueden ser votados como candidatos a integrar el Consejo Interno. Asimismo, se adjuntan los artículos relevantes al caso del Reglamento Interno del Instituto.

Se solicita que, en un plazo máximo de 5 días hábiles, los académicos que acepten ser votados como candidatos, lo hagan saber por escrito a la Dirección del Instituto. Con estos nombres se elaborará la lista final de candidatos. Esta lista se publicará junto con la de los académicos que tienen derecho a voto.

El Consejo Interno de este Instituto, tuvo a bien designar a las siguientes personas para integrar la Comisión de Vigilancia de la Elección Electrónica para Representantes del Personal Académico ante el Consejo Interno:

- Dra. Leonor Pérez Martínez
- Dr. José Luis Reyes Taboada
- Dra. Hilda María Lomelí Buyoli

Los académicos **elegibles** que acepten ser postulados manifestarán su conformidad mediante una carta dirigida a la Comisión de Vigilancia de esta Elección.

Cada académico **elector** deberá **votar por un** representante, de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria.





La elección se llevará a cabo de manera electrónica el día <u>05 de agosto de 2021,</u> de las <u>09:00</u> a las <u>18.00</u> horas, se instalará un monitor para dar seguimiento a esta elección en el salón del Consejo Interno de este Instituto.

Atentamente

«Por Mi Raza Hablará El Espíritu» Cuernavaca, Mor., a 11 de junio de 2021 Los Miembros del Consejo Interno

Dra. Laura Palomares

Dr. Enrique Rudiño

Dra. Guadalupe Espín

Elda 4 5-10

Dra. Hilda Lomeli

Dra. Leonor Pérez

Dr. Claudia Martínez

Dra. Gloria Saab

Gloria Saal Rinson

Dr. Adrián Ochoa

Dr. Víctor Bustamante

M en C. Andrés Saralegui

Dr. José Luis Reyes

Dra. Marcela Ayala

M en C. Josefina Guzmán





Artículos relevantes del Reglamento Interno del IBt para la elección de Representantes del Personal Académico ante el Consejo Interno

Artículo 36

Para ser consejero representante del personal académico ante el Consejo Interno se requieren los siguientes requisitos mínimos:

- A) Ser integrante del personal académico, titular y definitivo, preferentemente con nivel B o C, así como nivel C o D del PRIDE.
- B) No haber sido sancionado por incurrir en una de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.
- C) No tener ningún nombramiento académico-administrativo.
- D) Para tener derecho a voto en la elección de Consejeros representantes del personal académico ante el CI, se requiere ser integrante del personal académico con una antigüedad mínima de un año en el IBt.
- E) La elección de los consejeros representantes del personal académico ante el CI se efectuará conforme al siguiente procedimiento:
- 1. El CI expedirá la convocatoria con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se deben celebrar las elecciones, incluyendo una lista de electores y de las personas elegibles que hayan aceptado participar, así como la modalidad en que se realizará esta elección, ya sea presencial o electrónica.
- 2. El personal académico con interés en elegirse deberá manifestarlo por escrito a la dirección del IBt a más tardar el día anterior a la elección.
- 3. El día de las elecciones, el personal académico en votación libre, directa y secreta, seleccionará un candidato como representante.
- 4. Se elegirá como representante del personal académico ante el CI, el CI personal académico que obtenga el mayor número de votos. En el caso de un empate, se harán nuevas elecciones entre las personas candidatas que hayan obtenido el mismo número de votos.
- 5. Al finalizar el escrutinio, el CI levantará un acta que la persona titular de la Dirección hará del conocimiento del CTIC.

El personal académico electo como Consejero o Consejera representante del personal académico ante el CI, durará tres años en su cargo y no podrá reelegirse para el período inmediato.